

**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PAUNA-BOYACÁ**

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAUNA (BOYACÁ)

EMPLAZA:

A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, cuyas residencias y lugares de trabajo se desconocen, para que se presenten a este Despacho por sí o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda calendada el 24 de septiembre de 2018, proferido dentro de la demanda **DECLARATIVA DE PERTENENCIA No. 2018- 0064, que por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantan MARÍA DE JESÚS GARZÓN Y GLORIA PATRICIA GARZÓN**, representado por la abogada **MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ**, **contra PERSONAS INDETERMINADAS**, aquí emplazadas sobre el siguiente inmueble:

Bien inmueble urbano ubicado en la carrera 6° No. 6-37 del municipio de Pauna, con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-0613 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chiquinquirá, con cédula catastral No. 010000020012000, alinderado de la siguiente forma: POR EL FRENTE, CON LA CARRERA SEXTA (6) EN DISTANCIA DE QUINCE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS (15,32 MTS); POR UN COSTADO EN DISTANCIA DE DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS (12,50 MTS) EN COLINDANCIA CON HELENA ROMERO; POR EL COSTA DEL FONDO (NOROCCIDENTE) EN DISTANCIA DE QUINCE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS (15,32 MTS) EN COLINDANCIA CON MARÍA LUZ CARO Y POR EL COSTADO ORIENTAL EN DISTANCIA DE DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS (12,50 MTS) EN COLINDANCIA CON JULIO RAMÓN GONZÁLEZ. ÁREA APROXIMADA DE 187 MTS².

Se le advierte a quienes se crean con derecho al bien, para que concurran al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que queda surtido el emplazamiento. Transcurridos los términos y si no comparecen se les designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

Para efectos de los Arts. 108 y 375 del C.G. del P, el interesado procede a la publicación en una radiodifusora de amplia sintonía en el sector del occidente de Boyacá, en las horas comprendidas entre las siete de la mañana (7:00am) y las diez de la noche (10:00pm). Hoy _____ de octubre de dos mil dieciocho, a las ocho de la mañana.

En constancia firma,


MARIA CAMILA PEÑA RAMIREZ
C.C. 1.049.635.573 de Tunja
T.P. 269.285 DEL C.S.J.

Apoderada de la parte demandante